

Reglamento específico relativo a la elaboración y evaluación del TFM en el Máster de Gestión Forestal basada en Ciencia de Datos. (Aprobado en la reunión del Comité Académico del Máster del 24 octubre de 2018). (Modificado el 28 de febrero de 2019)

Basado en el Reglamento sobre la elaboración y evaluación del TFM en la Universidad de Valladolid (UVa) (BOCYL 20 febrero 2012)

Según el artículo 1.5 del Reglamento de la UVA: *Las Juntas de Centro, oídos los Comités de Título correspondientes, podrán desarrollar la presente normativa atendiendo a las especificaciones de cada una de las titulaciones de Máster de las que le centro sea responsable, remitiendo una copia de cuantos acuerdos o reglamentos complementarios se generen al respecto al Vicerrectorado de docencia, con independencia de la correspondiente publicación en los tablones oficiales de anuncios de los centros afectados.*

El Comité Académico del Master DATAFOREST elabora este reglamento específico en tres puntos clave del proceso:

Sobre el PROCEDIMIENTO DE ASIGNACIÓN DEL TFM

Artículos relativos a este procedimiento en el Reglamento UVA: 6.1; 6.3; 7.1; 7.3; 7.5 y 9.

- a) El Comité del título elabora una lista de posibles temas de TFM, que serán ofertados entre los profesores del imparten docencia en el máster y el personal investigador y postdoctoral del iuFOR. La oferta final será aprobada por el Comité atendiendo al reglamento de elaboración y evaluación del TFM de la UVA.
- b) El alumno dispone de dos posibles vías (excluyentes) de solicitar la adjudicación del TFM:
 - 1.- El alumno acuerda con un tutor la realización de un TFM, bien de la lista propuesta de temas o bien acordado entre el alumno y el tutor.
 - 2.- El alumno presenta al Comité una relación de tres posibles TFM, por orden de preferencia. El Comité, una vez vistas las solicitudes y oídos a los profesores, decidirá y aprobará la adjudicación de TFM.
- c) En ambos casos, todos los tutores y alumnos deben firmar un acuerdo de inicio de TFM, ya que este tendrá una validez de dos años que se podrá prorrogar, si el tutor lo estima oportuno, por un nuevo periodo improrrogable de dos años.
- d) El TFM podrá ser tutelado por un 2º tutor, no necesariamente vinculado a la UVA. Si el nuevo cotutor no estuviese aprobado desde el inicio del proceso, el alumno y el tutor deberán presentar una solicitud motivada de su inclusión al Comité del Título para su aprobación. Los TFM podrán ser tutelados únicamente por dos tutores.

Sobre FORMATO Y ORGANIZACIÓN DEL TFM:

Artículos relativos a este procedimiento en el Reglamento UVA: 5 y 8.

- e) La memoria del TFM que el alumno debe presentar se adecuará a la “guía de estilo” aprobada por el Comité del título en la fecha 13 de diciembre de 2018.

- f) Independientemente de la naturaleza del trabajo éste deberá contener los siguientes apartados: resumen en castellano e inglés, antecedentes, objetivos, material y métodos, resultados, discusión, conclusiones, bibliografía y anejos si fuera necesario. Es aconsejable que la memoria no supere las 100 páginas.
- g) La memoria del TFM podrá ser redactada y defendida en los idiomas castellano o inglés.

Sobre EL PROCESO PARA LA EVALUACIÓN DEL TFM:

Artículos relativos a este procedimiento en el Reglamento UVa: 10 y 11.

- h) El Comité del título aprobará, en función del calendario académico, las fechas máximas para la presentación de la documentación y para la realización de la defensa de los TFM, en las dos convocatorias oficiales.
- i) El tutor o tutores propondrán 6 miembros para la Comisión Evaluadora. El Comité del título elegirá quien forma parte de la comisión titular y quien en la suplente.
- j) La defensa consistirá en la exposición de la memoria durante un tiempo máximo de 30 minutos, seguida de un debate con los miembros de la Comisión Evaluadora por el tiempo que éstos estimen oportuno, tras lo cual calificarán el trabajo. La defensa del TFM se podrá realizar en castellano o en inglés.
- k) El alumno deberá presentar a la coordinación del título la siguiente documentación:
 - Solicitud de defensa y evaluación del Trabajo de Fin de Máster.
 - Memoria del trabajo y cualquier otro material relevante realizado en el marco del Trabajo de Fin de Máster y necesario para su correcta evaluación (en formato electrónico, con los requisitos necesarios para incluirlo en el repositorio documental UVADoc).
 - Propuesta de miembros para la Comisión Evaluadora.
 - Constancia de haber superado las restantes materias del Plan de Estudios.
 - El VºBº y un breve informe del tutor o tutores sobre los datos contenidos en la solicitud de defensa y evaluación, así como del trabajo y de los documentos que lo acompañan.

Una copia de los Trabajos de Fin de Máster aprobados será incorporada en formato electrónico al REPOSITORIO DOCUMENTAL UVADoc, para ello hay que tener en cuenta las siguientes indicaciones:

1. Los alumnos presentarán el trabajo en un único PDF en un CD, comprimiendo el archivo si es necesario para que su tamaño no exceda de unos 2 MB.
2. En el mismo CD que se presente el trabajo, se incluirá un PDF en fichero aparte, con la Solicitud para la Edición Electrónica debidamente cumplimentada:
<http://uvadoc.uva.es/help/uvadoc.ComoParticipar/MASTER-SOLICITUD-2016.pdf> (PDF).
En fichero aparte envíe el mismo documento en formato WORD.

3. En las carátulas de los CDs que presenten se incluirán por lo menos estos datos (independientemente de que estos datos estén incluidos en el PDF del trabajo): Nombre y dos apellidos del alumno; Tutor del Trabajo; Título del Trabajo; Fecha del Trabajo; Centro; Titulación.
4. En el momento de entregar el Trabajo Fin de Máster, el alumno entregará también el impreso en papel por duplicado del Acuerdo de Edición Electrónica y Difusión en Internet: http://uvadoc.uva.es/help/uvadoc.ComoParticipar/ACUERDOMASTER.UVA.FIRMAR_pub_0001.pdf, debidamente cumplimentado y firmado. Al alumno se le avisará de que falta la firma de la directora de la Biblioteca y de que la Biblioteca le notificará a su correo UVA cuando ya pueda ir a recoger su copia.
5. Para los casos en que el Trabajo Fin de Máster se encuentre en "circunstancias excepcionales" (protección de datos confidenciales), como puede ser, la existencia de convenios de confidencialidad con empresas o la posibilidad de generación de patentes que recaigan sobre el contenido del trabajo, se ha establecido un procedimiento para no difundir el Trabajo Fin de Grado en abierto. Para lo cual, será necesario presentar lo siguiente:
 - Informe motivado del director del Trabajo Fin de Máster, exponiendo la razón por la cual no considera oportuno la difusión en abierto de dicho trabajo
 - Fecha fin de embargo: En este informe se puede indicar, si es pertinente, la fecha a partir de la cual, vencen los motivos del embargo. A partir de la fecha indicada se podrá visualizar el documento a texto completo.En estos casos se incluirá en el repositorio los datos del Trabajo Fin de Máster, pero solo será a partir de la fecha de fin de embargo cuando se podrá acceder al texto completo.

Para todo aquello que no desarrolla el presente reglamento se aplicará la normativa vigente de la UVA.